



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2503

29/09/2016

5534

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Miriam (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que se trata siempre de escalas ligadas a la actividad rutinaria de navegación, para avituallamiento y descanso de la tripulación, nunca en el marco de una actividad militar, sean maniobras o de otro tipo. Los beneficios que pueden reportar al puerto de Ceuta son los habituales en estos casos de avituallamiento y descanso de las tripulaciones en cualquier ciudad portuaria.

Madrid, 30 de enero de 2017